

**MARÍA ANGUSTIAS BENITO BENÍTEZ**

Secretaria Académica del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz

**CERTIFICA:**


Que en sesión extraordinaria de Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, celebrada el día 15 de mayo de 2026, se aprobó convocar y constituir la bolsa de trabajo de Profesorado Sustituto por necesidades temporales para el curso 2026/2027 para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con el VºBº del Sr. Director, en Jerez de la Frontera, a 15 de mayo de 2026.

VºBº

Fdo. Antonio Álvarez del Cuvillo  
Director del Departamento

Fdo. Dña. María Angustias Benito Benítez  
Secretaria académica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFTAKNZBI3DPJ4JIM6RSRGI	Fecha	15/05/2026 13:57:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO ALVAREZ DEL CUVILLO			
Firmado por	MARIA ANGUSTIAS BENITO BENITEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTAKNZBI3DPJ4JIM6RSRGI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTAKNZBI3DPJ4JIM6RSRGI</a>	Página	1/1	

**MARÍA ANGUSTIAS BENITO BENÍTEZ**

Secretaria Académica del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz

**CERTIFICA:**

Que en sesión extraordinaria de Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, celebrada el día 15 de mayo de 2026, se aprobaron los criterios de afinidad, así como los criterios de aplicación del Bloque V, que se adjuntan a esta certificación, solicitados para la convocatoria pública de constitución y ampliación de las bolsas de trabajo de Profesorado Sustituto por necesidades temporales, para el curso 2026/2027 para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad,


Asimismo, en dicha sesión se aprobó la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, siendo ésta de un mínimo de 10 puntos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con el VºBº del Sr. Director, en Jerez de la Frontera, a 15 de mayo de 2026.

VºBº

Fdo. Antonio Álvarez del Cuvillo Fdo.  
Director del Departamento

Dña. María Angustias Benito Benítez  
Secretaria académica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFTA3ABB5YTJ7WVVREFZWI4	Fecha	15/05/2026 16:13:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO ALVAREZ DEL CUVILLO			
Firmado por	MARIA ANGUSTIAS BENITO BENITEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3ABB5YTJ7WVVREFZWI4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3ABB5YTJ7WVVREFZWI4</a>	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2026-2027**

<b>DEPARTAMENTO</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>ÁREA</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguno	Doctorado en Derecho o Ciencias del Trabajo o, en lo que respecta a otros programas de doctorado, tesis doctoral en algún área de conocimiento jurídica o en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
1.2	Máster Oficial	Derecho	Presencia en el plan de estudios del máster de asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguno	Licenciado o Grado en Derecho, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
3.2	Artículo en revistas	Ninguno	Derecho del Trabajo y de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFTA3AAFSLLF3AQES5Z7PCA	Fecha	15/05/2026 16:13:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO ALVAREZ DEL CUVILLO		
Firmado por	MARIA ANGIUSTIAS BENITO BENITEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3AAFSLLF3AQES5Z7PCA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3AAFSLLF3AQES5Z7PCA</a>	Página	1/2



3.3			la Seguridad Social
	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**MOTIVACIÓN:** Para delimitar los criterios de afinidad de la bolsa de profesorado sustituto interino, curso 2026/27, el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social acuerda tomar en consideración la particular trayectoria académica, docente e investigadora del candidato/a. Para ello:

**BLOQUE I.** Son de total afinidad los Doctorados en Derecho o Ciencias del Trabajo o, en lo que respecta a otros programas de doctorado, tesis doctoral en algún área de conocimiento jurídica o en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Son afines los Master oficiales cuyo contenido se corresponda con la rama de Derecho en general. No se contempla ningún Doctorado afín, así como ninguna Licenciatura o Grado.

**BLOQUE II.** La total afinidad viene determinada por la docencia en asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sea en Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o Doctorado.


**BLOQUE III.** Tienen total afinidad las publicaciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social siempre que se publiquen en revistas indexadas y que aparezcan en bases de datos (In Recs, DICE, Scopus, Latindex, ISI) y en libros publicados en editoriales incluidas en el SPI, en temáticas relativas al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

**BLOQUE IV.** Tienen total afinidad los contratos laborales, becas FPU o contratos de personal de investigación en formación en el área temática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la experiencia profesional realizada por cuenta propia, debidamente acreditada, directamente relacionada con el área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 15 de mayo de 2026

Fdo. D. Antonio Álvarez del Cuvillo- Director del Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFTA3AAFSLLF3AQES5Z7PCA	Fecha	15/05/2026 16:13:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO ALVAREZ DEL CUVILLO		
Firmado por	MARIA ANGIUSTIAS BENITO BENITEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3AAFSLLF3AQES5Z7PCA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3AAFSLLF3AQES5Z7PCA</a>	Página	2/2



## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027


<b>DEPARTAMENTO:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>ÁREA:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 15 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Acreditación de Proyectos de Tesis Doctorales aprobados en líneas temáticas directamente relacionadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 5 puntos.
2. Premios y reconocimientos a la actividad investigadora totalmente afín al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 0,5 por cada premio/reconocimiento con un máximo de 2 puntos.
3. Acreditación oficial de nivel de idiomas, según Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) (máximo 3 puntos): 0,5 puntos para nivel B1; 1 punto para nivel B2; 2 para nivel C1 y 2,5 puntos para nivel C2. (En caso de concurrencia de varias acreditaciones de un mismo idioma, se valorará únicamente el nivel más alto del mismo).

Fdo.: D. Antonio Álvarez del Cuvillo- Director del Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFTA3ADRMKBI4UUAU4TYQFY	Fecha	15/05/2026 16:13:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO ALVAREZ DEL CUVILLO			
Firmado por	MARIA ANGUSTIAS BENITO BENITEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3ADRMKBI4UUAU4TYQFY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFTA3ADRMKBI4UUAU4TYQFY</a>	Página	1/1	